



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 51/2016.

ACTOR: LEÓN IGNACIO RUIZ
PONCE.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veinte de abril de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE ADMISIÓN, CIERRE DE INSTRUCCIÓN Y CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las trece horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIA

DIANA MARCELA HERMOSILLA BENÍTEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICOS-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: JDC 51/2016.

ACTOR: LEÓN IGNACIO RUIZ PONCE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ.

**XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, A VEINTE DE ABRIL DE DOS
MIL DIECISÉIS.**

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado ponente **Javier Hernández Hernández**, con el estado que guardan las actuaciones del expediente en que se actúa y la documentación siguiente:-----

I. El Oficio número OPLEV/SE/813/IV/2016, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz (en adelante OPLEV), recibido el día diecinueve de los corrientes, en la oficialía de partes de este Tribunal, a través del cual anexa el original del escrito de consulta realizada por el ciudadano León Ignacio Ruiz Ponce de fecha veinticuatro de marzo de dos mil dieciséis.

En consecuencia, Con fundamento en los numerales 373, 401, 404 y 416, fracciones V y XVI del Código número 577 electoral para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; esta ponencia

ACUERDA:-----

PRIMERO. Agréguese a los autos del juicio la documentación con la que se da cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase a las autoridades responsables dando cumplimentando al requerimiento formulado por este Tribunal mediante proveído de diecinueve de abril del año que se cursa, así como remitiendo la documental requerida por éste órgano jurisdiccional.

TERCERO. Se **Admite** el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales promovido por León Ignacio Ruiz Ponce en contra de los actos que reclama del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz.

CUARTO. Se tienen a las autoridades responsables haciendo constar que en el presente asunto **no existe tercero interesado** alguno

QUINTO. Téngase como domicilio para oír y recibir notificaciones, por parte de la actora, el señalado en su escrito de demanda. Asimismo, se tienen por autorizados para oír y recibir notificaciones a las personas que menciona en dicho escrito.

SEXTO. En relación con las pruebas ofrecidas por la parte actora, en su escrito de demanda, se tienen por admitidas, las cuales se tienen por desahogadas de acuerdo a su propia y especial naturaleza; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 359 del Código de la materia.

SÉPTIMO. Toda vez que a criterio del Magistrado ponente el asunto se encuentra en estado de resolución, **se cierra la instrucción** y se ordena formular el proyecto de resolución, misma que con fundamento en el artículo 404 del Código Electoral, deberá pronunciarse en la próxima sesión que para tal efecto se convoque.



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados, y en la página de internet de éste Tribunal, en términos de lo señalado por los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Javier Hernández Hernández** ponente en el asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, Erika García Pérez, quien autoriza y da fe **CONSTE**

